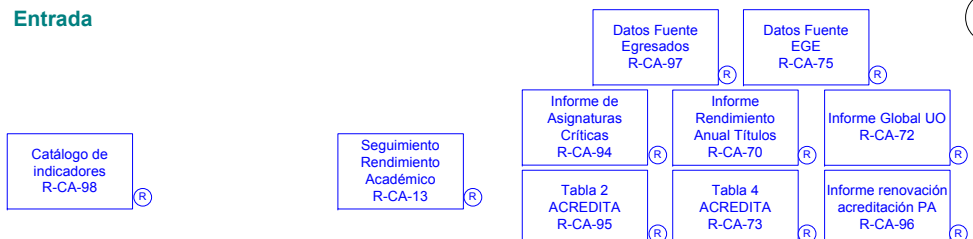
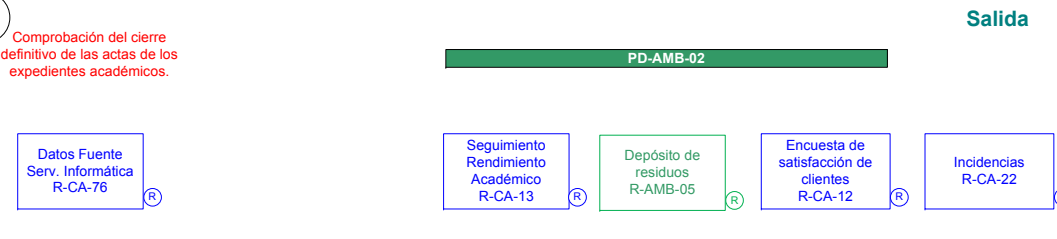


Entrada



Salida



El/La Responsable del Proceso del Estudio de Rendimiento Académico (ResPro) actualiza, si procede, el Catálogo de Indicadores que será contemplado en los informes a desarrollar, valorando la adecuación y vigencia de los indicadores que contempla, realizando las modificaciones oportunas (inclusión de nuevos indicadores, desestimación de los que ya no se consideren relevantes, introducción/eliminación de niveles de desagregación y/o variables de clasificación, etc.), teniendo como marco de referencia el Catálogo Oficial de Indicadores Universitarios, de la Comisión de Estadística e Información Universitaria de la Conferencia General de Política Universitaria.

El Catálogo de Indicadores requiere la revisión por parte del/de la Responsable de la Unidad Técnica de Calidad y la información al/a la Vicerrector/a y/o al/a la Director/a de Área con competencias en materia de calidad, para su aprobación.

Los informes que contempla sistemáticamente el Estudio de Rendimiento Académico son:

- Informe de Rendimiento Anual por cada título de Grado y Máster.
- Informe de Rendimiento Global Anual de la UO.
- Informe de asignaturas críticas para la Comisión de Permanencia del Consejo Social.
- Tablas 2 y 4, previstas en la documentación del programa ACREDITA de la ANECA, para la renovación de la acreditación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.
- Informe previo a la renovación de la acreditación de cada título de Grado, Máster y Doctorado, para la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

El/La Responsable del Proceso (ResPro) actualiza, si procede, las plantillas de los informes, teniendo en cuenta:

- El catálogo de indicadores aprobado.
- La valoración de los informes por parte de los destinatarios, en cuanto a exhaustividad, relevancia, claridad, etc.
- Las solicitudes puntuales de información, que dan una idea de las demandas informativas específicas de centros, títulos, ...
- La casuística de los diferentes títulos.
- Los posibles cambios en el criterio de criticidad de las asignaturas establecido por el Consejo de Permanencia.
- Los posibles cambios en la documentación de referencia.

Las plantillas de los informes requieren la revisión por parte del/de la Responsable de la Unidad Técnica de Calidad y la información al/a la Vicerrector/a y/o al/a la Director/a de Área con competencias en materia de calidad, para su aprobación.

Se consultan las tablas de datos generadas por el Servicio de Informática para el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU), además de las específicas para la Unidad Técnica de Calidad, de acuerdo al calendario de generación de las mismas. En el caso de febrero-marzo, si bien no se envían informes de rendimiento semestral, sí se descargan los datos para posibles consultas de información puntuales que pudiesen surgir.

Se comprueba la disponibilidad de datos necesarios para la elaboración de los informes de acuerdo a las plantillas y al catálogo de indicadores aprobados. En caso de no disponibilidad o detección de errores, se formula consulta específica al Servicio de Informática. Si éste no pudiese dar respuesta satisfactoria a la consulta, se elaboran, revisan y aprueban un nuevo catálogo de indicadores y nuevas plantillas de informes, que contemplen sólo aquella información que se pueda facilitar de forma fidedigna.

Desarrollo de los informes de rendimiento académico anual de los títulos de acuerdo a las plantillas, así como valoración de su adecuación, ya que la agregación y/o visualización gráfica de los datos puede revelar inconsistencias, errores, información poco significativa, etc., no detectables en la observación directa de los datos fuente.

Una vez validados los informes de rendimiento de los títulos, y con carácter previo al envío de los mismos a las Comisiones de Calidad de los Centros donde se imparten, con la correspondiente autorización del/de la RUTCal, el/la ResPro se reúne con los/as técnicos/as de calidad asignados/as a cada uno de dichos Centros para la revisión conjunta de los informes, con el objeto de explicarlos con detalle y así poder dar respuesta satisfactoria a cualquier consulta que se plantee en el seno de las reuniones de dichas Comisiones de Calidad.

Desarrollo del Informe Global de la UO, del Informe de Asignaturas Críticas, de las Tablas 2 y 4 ACREDITA, y su envío (anualmente) al/a la VC. Asimismo, desarrollo del informe para la renovación de la acreditación, que se envía al Principado, cuando sea cursada la solicitud correspondiente.

Registro y resolución, en la medida de lo posible, de las posibles incidencias que puedan surgir en relación al proceso, entendiendo por incidencias aquellas que no están planificadas, ya sean solicitudes puntuales y específicas de información, errores detectados en los informes con posterioridad a su envío, categorizándolos por su levedad o gravedad, sugerencias, observaciones a los informes, etc.

LEYENDA: VC: Vicerrector/a con competencias en materia de calidad DAC: Director/a de Área con competencias en materia de calidad RUTCal: Responsable de la Unidad Técnica de Calidad ResPro: Responsable del Proceso del Estudio de Rendimiento Académico

(*) La planificación temporal entre paréntesis corresponde al estudio de rendimiento académico del primer semestre, mientras que la otra corresponde al estudio anual del curso académico completo.